



SENADO  
X LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 59.258**  
04/11/2013 11:54  
**RESPUESTA DEL GOBIERNO**

SECRETARIA DE ESTADO DE  
RELACIONES CON LAS CORTES

**(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO**

**684/19858**

**23/07/2013**

**48394**

**AUTOR/A:** GUILLOT MIRAVET, Jordi (GEPC)

**RESPUESTA:**

En cumplimiento del mandato establecido por la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en 2008, a propuesta de la Comisión contra la Violencia de Género del mismo, aprobó el conjunto de Indicadores Comunes Epidemiológicos que en materia de actuación sanitaria del SNS ante la violencia de género, se recogería a partir de entonces por parte de todos los servicios de salud de las CCAA e INGESA para el seguimiento epidemiológico de casos atendidos desde el SNS.

Los indicadores comunes epidemiológicos aprobados por el CISNS en 2008, tras la definición de caso, permiten ir conociendo la magnitud (nº de casos), características del maltrato (violencia psicológica, física o sexual), relación con el maltratador y características de las mujeres (edad, nacionalidad, embarazo), en los casos detectados y atendidos desde los servicios sanitarios.

Estos datos se recogen tanto en los servicios de atención primaria (centros de salud con sus urgencias) como en atención especializada (hospitales y sus servicios de urgencia). Al mismo tiempo que se aprobaron los Indicadores se aprobó la definición de caso para su recogida en el SNS, por lo cual tenemos un caso de violencia de género (VG) cuando ante la evidencia de las lesiones detectadas por el profesional sanitario la mujer reconoce que está sufriendo maltrato (sea de carácter físico o maltrato psicológico o sexual) emitiéndose el correspondiente parte de lesiones (PL), siempre en caso de mujeres mayores de 14 años.

El año 2011 es el último en el que se han recogido los indicadores y toda la información tanto del nº de casos detectados en los servicios sanitarios para el conjunto del SNS, o bien por CCAA o ámbito asistencial, así como características del tipo de maltrato detectado están publicados en libre acceso en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la siguiente dirección:

[http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Informe\\_VG\\_2011.pdf](http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Informe_VG_2011.pdf)

Actualmente se está procediendo a recopilar los datos de 2012 y el Informe Anual con los datos agregados para el conjunto del SNS se presentará a aprobación del CISNS a final de este año 2013.

Se ha avanzado notablemente en la homogeneización de codificaciones y recogida sistematizada e informatizada de datos, tanto desde el parte de lesiones como en el caso de la Historia Clínica (HC) de cada paciente.

Madrid, 22 de octubre de 2013